



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de legalidad en la gestión,  
Gestión Contractual, Plan de Mejoramiento y Control interno

**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2022

100-019.004-0135-2023

Junio 20 de 2023

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

### INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de legalidad en la gestión,  
Gestión contractual, Plan de Mejoramiento y Control interno

Contralor Distrital

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Contralor Auxiliar / Supervisor de  
Auditoría

Mirna Isabel Jiménez Pérez

Líder de auditoría

Luimar Sarmiento Sánchez

Audidores

Brilly Polo Quiñones  
Harold Arévalo Orozco  
Libia Motta Molina

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	7
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
3.3	FUENTES DE CRITERIO.....	8
3.4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	9
3.5	LIMITACIONES DEL PROCESO .....	10
3.6	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL.....	10
3.7	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	12
3.8	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	14
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	15
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA .....	15
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:.....	15
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:.....	18
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3: .....	24
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:.....	28
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:.....	44
5.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL .....	68

## 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento del Plan de vigilancia y control fiscal Territorial de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022, se desarrolló auditoría tipo cumplimiento a la **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** a la vigencia 2022, de conformidad con la Guía de Auditoría de Control Fiscal Territorial en el marco de las normas ISSAI Versión 3.0, adoptado y adaptada por la Contraloría Distrital de Barranquilla mediante la Resolución No. 0424 de diciembre 19 de 2023.

Se resalta como hecho relevante el premio obtenido por el Distrito de Barranquilla a través de la Oficina de Relaciones Internacionales que forma parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el cual fue por valor de 250.000 dólares entregado por el Instituto de los Recursos Mundiales (WRI) para ciudades 2021-2022 a todos al parque. Un proyecto de parques y espacios verdes públicos que postulo la Alcaldía de Barranquilla, Colombia. Gracias a esta iniciativa el 93% de los habitantes de Barranquilla viven a menos de 8 minutos a pie de un espacio verde urbano. El proyecto “todos al parque” fue seleccionado de entre 5 finalistas cuidadosamente elegidos entre 260 candidaturas que representaban a 155 ciudades de 65 países. Encarnando el tema del ciclo del premio, “prosperar juntos en tiempos turbulentos”, Todos al parque muestra como la inversión pública puede lograr una distribución social especialmente más equitativa de los espacios verdes públicos.

Todos al parque a creado casi 1,5 millones de metros cuadrados de zonas verdes. A menos de 100 metros de estos parques, los actos delictivos contra el patrimonio han disminuido y las economías locales han florecido. Durante la pandemia del COVID-19, el sistema de parques acogió centros de prueba y vacunación, mercados de alimentos y actividades como clases de fitness al aire libre con más de 39.000 participantes y en el hoy existen mejores hábitos de la comunidad en el punto de encuentro social en estas áreas verdes de la ciudad.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

**Doctor:**  
**JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO**  
**Secretario Distrital Desarrollo Económico**

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal territorial para la vigencia 2023, se realizó auditoría de cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos: Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de legalidad en la gestión, Gestión contractual, Plan de mejoramiento y Control interno.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría Versión 3.0, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la contraloría auxiliar del sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó un (01) hallazgo para la vigencia y materia auditada.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad al resultado definitivo del proceso auditor, la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio deberá presentar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe, conforme a la resolución No. 0336 de 2022.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional [central@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:central@contraloriabarranquilla.gov.co) de conformidad con el artículo 7, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe, los avances en las fechas en que se cumplan las acciones y/o determine la Contraloría Distrital de Barranquilla.

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

### 3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para el ejercicio del control fiscal, estableciendo si la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico cumplió con la normatividad relacionada con la gestión fiscal con respecto al Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de legalidad en la gestión, Gestión contractual, Control Interno y Plan de Mejoramiento.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022.
- Evaluar del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción.
- Conceptualizar la gestión de conformidad al cumplimiento normativo de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad, a través de las diferentes oficinas que hacen parte de esta dependencia por medio de la orientación, coordinación, promoción, control y ejecución de estrategias e ideas, relacionadas con los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa , industria, turismo, comercio, servicios y generación de empleo dentro de los ejes de productividad y competitividad, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico, con el propósito de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad.
- Establecer el resultado de las actividades orientadas a lograr la Misión del Despacho: que es: Promover el desarrollo y la integración productiva de los diferentes actores de la sociedad, fortaleciendo la planeación estratégica del territorio, con miras a posicionarse como un entorno competitivo y atractivo para el mercado nacional e internacional.
- Establecer el cumplimiento normativo del plan de acción con miras a cumplir con Misión de las Oficinas de Asuntos Portuarios: Crear, promover e integrar programas y proyectos que fortalezcan al sector portuario, generando crecimiento y dinamismo económico, y así convertir a Barranquilla en punto estratégico para el desarrollo del país.

- Oficina de Competitividad e Innovación: Generar políticas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento empresarial de la ciudad y que contribuyan a la superación de barreras para el crecimiento y la consolidación de Barranquilla como un territorio competitivo, innovador y atractivo para la inversión local, nacional y extranjera.
- Oficina de Inclusión y desarrollo Productivo: Liderar la generación de ingresos e inclusión productiva priorizando la población vulnerable, a través del fortalecimiento de capacidades individuales y orientación ocupacional, articulando la oferta de empleo al talento humano y promoviendo capacidades productivas en los ciudadanos del Distrito de Barranquilla. la Oficina de Turismo: Diseñar, fomentar y promocionar la implementación de programas y proyectos en torno al turismo en el Distrito de Barranquilla, fortaleciendo la cadena de valor del sector como aliado clave para conectar a la ciudad con el mundo a través de la ejecución de estrategias de posicionamiento que convierta la ciudad en un destino ideal para la inversión y el turismo nacional e internacional.
- Oficina de Relaciones Internacionales: Conectar a Barranquilla con el resto del mundo a través de acciones de cooperación internacional que contribuyan al desarrollo de la ciudad y su posicionamiento a nivel global. Reactivación económica con respecto a planes, programas, políticas y resultado de impacto en la comunidad, establecer equidad entre iguales, transparencia y satisfacción del servicio prestado.
- Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de mejoramiento y su efectividad.

### 3.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables:

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 99 de 1999, Ley 599 de 2000, Título XI –XIA, Ley 1150 de 2007, Ley 1333 DE 2009, Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1599 de 2005, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 392 de 2018, Acuerdo No 001 del 26 de mayo de 2020, Resolución No 0336 del 12 de septiembre de 2022 y Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022, modificada y actualizada por la resolución 0018 de enero 30 de 2023 emanada de la Contraloría Distrital de



Barranquilla y cualquier otra norma que se requiera a fin de darle alcance a la auditoría.

### **3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Esta auditoría está enfocada en riesgos y se evaluó y determinó el cumplimiento normativo de los aspectos relacionados en los objetivos específicos (numeral 3.2), previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

Con fundamento en los objetivos de la auditoría, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

Se revisó y analizó la cuenta rendida o informe vigencia 2022, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida.

Se revisó el cumplimiento de las obligaciones legales de dar respuestas oportunas y de fondo a las PQRDS.

Se revisó que el auditado cumpliera con las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento y se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de estas.

Se revisó el cumplimiento normativo del plan de acción con miras a cumplir con la Misión de las Oficinas de Asuntos Portuarios, Oficina de Competitividad e Innovación, Oficina de inclusión y desarrollo productivo, Oficina de relaciones internacionales.

Se revisó la gestión contractual de acuerdo con sus funciones o competencias que estén acordes con las normas vigentes, acorde con la competencia funcional del auditado, dentro de este proceso se revisaron 34 contratos arrojados por el aplicativo de muestreo, la cual está documentada en el papel de trabajo identificado con el Código: GFCF03P PT04 Aplicativo de Muestreo y cuya selección se realizó considerando el monto de los contratos y la representatividad de los diferentes tipos de contrato, para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría.

Se evaluó la confiabilidad del control interno en los procesos de la Secretaría de Distrital Desarrollo Económico.

### **3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO**

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega oportuna de la información por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoría de cumplimiento.

### **3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dependiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, está obligada a mantener el control interno de gestión de la entidad territorial, por lo tanto, se evaluó los procesos o materia a evaluar realizando análisis en todos los componentes, considerando el cumplimiento de las normas que le aplican, procedimientos internos, guías, manuales institucionales aprobados, revisión de controles y efectividad de estos.

Las pruebas de controles son procedimientos que utilizó el equipo auditor para recopilar evidencias a fin de determinar la eficacia tanto del diseño como de las operaciones de los controles específicos y relacionados con los procesos vinculados en la gestión de la auditada, notándose que controles claves en la supervisión contractual no son suficientes porque no se concluye la orientación, el impacto, la eficiencia y efectividad alcanzada con la ejecución contractual que orienta el plan de desarrollo, políticas y programas.

Los controles no generan seguridad razonable de que las desviaciones en los procesos sean detectadas de manera oportuna, prevenidos o detectados. El equipo auditor determina que los controles no se evidencian y no se encuentran documentados por parte de los supervisores contractuales para además de garantizar su pago, se garantice desde la gestión el cumplimiento de expectativas concedidas a los usuarios.

Una vez efectuada la evaluación en el formato PT024 se estableció el control fiscal interno en parcialmente adecuado estableciéndose el componente de control fiscal interno en una calificación con deficiencias, como se evidencio así:

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría  (Ctrl) ▾

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

I. Evaluación del control interno institucional por componentes		Ítems evaluados	Puntaje			
A. Ambiente de control		12	2,500			
B. Evaluación del riesgo						
C. Sistemas de información y comunicación						
D. Procedimientos y actividades de control						
E. Supervisión y monitoreo						
Puntaje total por componentes						
Ponderación			10%			
Calificación total del control interno institucional por componentes						
II. Evaluación del diseño		Ítems evaluados	Puntaje			
Calificación		7	19,000			
Puntaje total			2,714			
Ponderación			20%			
Calificación total diseño			0,543			
			Inadecuado			
A. Riesgo combinado promedio			ALTO			
B. Riesgo de fraude promedio			ALTO			
III. Evaluación de la efectividad de controles		Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad		7,000	21,000	3,000	70%	2,100
Calificación total del diseño mas la efectividad						2,100
						Ineficiente
Calificación final del control interno						

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

La identificación de riesgos de incumplimiento de los criterios de evaluación definidos como significativos por el equipo auditor relacionados con la materia auditada, la determinación de los controles, su diseño y efectividad para mitigar el

riesgo mencionado; permitió la evaluación del control interno fiscal de los asuntos evaluados los cuales están revelados en el presente informe.

### **3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con relación a:

- **Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022.**

**Concepto: Sin Reserva.**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- **Revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar repuesta oportuna y de fondo a las PQRDS**

**Concepto: Sin Reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- **Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de mejoramiento y su efectividad.**

**Concepto: Sin reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- **Evaluar la gestión contractual de acuerdo con sus funciones o competencias que estén acorde con las normas vigentes.**

**Concepto: Incumplimiento material con reserva.**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que se evidenció debilidades en los documentos soportes que deben publicarse en el Secop y en labor de supervisión lo cual es objeto de observación, el resto de la información acerca de la materia controlada en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- **Evaluar la confiabilidad del control interno en los procesos de la secretaria Distrital de Desarrollo Económico.**

**Concepto: Sin reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados.

- **Evaluar del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción 2022.**

**Concepto: Sin reserva**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la secretaria Distrital de Desarrollo Económico, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- **Evaluación de la gestión realizada.**

**Concepto: Sin reserva**



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la secretaria Distrital de Desarrollo Económico, resulta conforme, en todos los aspectos significativos.



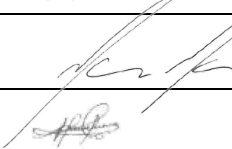

### 3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó un (01) hallazgo administrativo para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla, 20 de junio de 2023



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ**  
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Luimar Sarmiento Sánchez	Líder auditoria	
Aprobó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Coordinadora proceso auditor	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe de Oficina Asesora- Despacho	

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

## **4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA**

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, teniendo como materia auditada el Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de legalidad en la gestión, cumplimiento plan de mejoramiento, cumplimiento gestión contractual y Control Interno, Cumplió razonablemente con la normatividad que le es aplicable con algunas debilidades encontradas las cuales serán de análisis a continuación.

### **4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:**

#### **Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022.**

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, es un punto de control de orden territorial de la rama ejecutiva, por lo tanto, le es aplicable la Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022 emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla, que reglamenta la rendición de cuenta o informe y establece la responsabilidad que tiene todo funcionario público del deber legal y ético de informar o rendir cuenta de acuerdo con la definición, modalidad, presentación y forma establecida en ella.

El equipo auditor en virtud del desarrollo de la auditoria hizo el análisis y evaluación de la información rendida, de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución No 0421 de diciembre 19 de 2022 de la contraloría Distrital de Barranquilla, la cual se describe a continuación:

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** La presente resolución se aplica a todas las entidades de orden Distrital, Institutos Descentralizados, Empresas de Economía mixta y particulares que administren y/o manejen fondos, bienes y recursos públicos en sus diferentes y sucesivas etapas de planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición sin importar su monto o participación; que estén sometidos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla por disposición constitucional y legal.

**Artículo 3. Definiciones.** Para los efectos de la presente resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

**3.2. Cuenta o Informes:** Es la información que se debe presentar a la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos

**3.11. Rendir Cuentas o Informes:** Es el deber legal y ético de todo funcionario o persona de "informar y responder" por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Se entiende por "informar" y responder", la obligación que tiene todo funcionario público y/o particular de comunicar a la Contraloría Distrital de Barranquilla, la gestión fiscal desarrollada con los recursos públicos y asumir la responsabilidad que de ella se derive.

De acuerdo a lo anterior la secretaria Distrital de Desarrollo Económico se encuentra clasificada como punto de control de la Contraloría Auxiliar Sector Central y su modalidad de rendición es mediante la presentación de informe ante la Contraloría Distrital de Barranquilla.

**Artículo 8. Revisión.** *La Contraloría Distrital de Barranquilla revisará mediante procesos de vigilancia y control, las cuentas e informes rendidos de la siguiente manera:*

La Cuenta Anual Consolidada: Rendida por el responsable fiscal, será revisada con el propósito de verificar el cumplimiento de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, emitir un Dictamen, opinión de estados contables o concepto sobre la gestión, que conlleve al fenecimiento o no de la cuenta, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

Informe Anual Consolidado: Rendido por el responsable fiscal, será revisada con el propósito de verificar el cumplimiento de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, emitiendo un concepto sobre la gestión, el cual podrá ser incluido en los informes de auditoría o por separado, acorde con los procedimientos previstos para tal efecto por el Organismo de Control.



Parágrafo. Producto de las deficiencias encontradas en el proceso de revisión relacionada con la oportunidad la suficiencia y la calidad de la información rendida, la contraloría Distrital de Barranquilla remitirá solicitudes de apertura de procesos sancionatorios a la oficina delegada de sanciones, las cuales pueden ser repetitivas hasta que el responsable cumpla con el mandato legal. La Contraloría Distrital de Barranquilla tendrá como plazo máximo dos (2) años para emitir el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, a partir de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho término, si no se llegará a producir pronunciamiento alguno, se entenderá FENECIDA de manera tácita.

De acuerdo con lo establecido en el art 8, 8.1 y 8.2 de la Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022 emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla el equipo auditor evaluó los siguientes términos OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD de la información rendida en la plataforma SIA de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como lo establece la resolución en comento.

### OPORTUNIDAD DE LA RENDICION DE CUENTA:

Sé observó que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico cumplió con la responsabilidad de la rendición de informe como punto de control de la Contraloría Distrital de Barranquilla de acuerdo con la modalidad y forma. La rendición fue realizada entre el día 28 de febrero de 2023 y 01 de marzo de 2023 cumpliendo con los términos.

**SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA:** la información fue rendida de conformidad con los formatos establecidos por el ente de control y con los anexos correspondientes; cumpliendo lo establecido artículo 8 de la Resolución 0421 de 2022, en cuanto a la oportunidad y suficiencia como se aprecia en el cuadro siguiente:

Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos
FORMATO_202202_FM300A_CDB_ANEXO3.PDF	3,979	2023.02.28 08:47:43	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM300A_CDB_ANEXO4.PDF	2,877	2023.02.28 08:48:03	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM300A_CDB_ANEXO5.PDF	3,161	2023.02.28 13:54:22	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM300A_CDB_ANEXO6.PDF	2,361	2023.02.28 13:54:36	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM300A_CDB_ANEXO7.PDF	2,661	2023.02.28 13:54:47	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM301A_CDB.FMT	333	2023.03.01 12:27:05	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM301A_CDB.LOG	1	2023.03.01 12:27:05	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM320_CDB.FMT	1	2023.03.01 14:55:08	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM320_CDB.LOG	1	2023.03.01 14:55:08	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM320_CDB_ANEXO1.PDF	360	2023.03.01 14:53:25	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM47_CDB.FMT	6	2023.03.01 11:15:39	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM47_CDB.LOG	1	2023.03.01 11:15:39	ARCHIVE
FORMATO_202202_FM47_CDB_ANEXO1.PDF	634	2023.03.01 10:55:08	ARCHIVE

Fuente: SIA INTEGRAL AUDITORIA

## **CALIDAD DE LA CUENTA:**

Para determinar la calidad de la información rendida por el auditado, de acuerdo con “*artículo 8 de la Resolución 0421 de diciembre 19 de 2022*”, se pudo verificar que el auditado cumplió con la calidad de la información al confrontarla con los registros y fuentes de la información evaluada y con las actividades realizadas durante la vigencia 2022.

### **4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:**

#### **Revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar repuesta oportuna y de fondo a las PQRDSF**

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoria

***Constitución Política de Colombia Artículo 23. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.***

***Ley 1755 de 2015: ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:***

***1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes***

***2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.***

*PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*

**Decreto 491 de 2020, Artículo 5:**

*Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.*

*En los demás aspectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.*

*Parágrafo. La presente disposición no aplica a las peticiones relativas a la efectividad de otros derechos fundamentales.*

El equipo auditor verificó que La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, para brindar atención al ciudadano emplean diferentes canales de comunicación como lo son:

A través de la herramienta SIGOB se realiza el proceso de atención a PQRSD, mediante el siguiente link la ciudadanía puede acceder al aplicativo: <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/> donde el acceso es de manera directa al aplicativo para el registro de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, donde se despliega el formulario con las instrucciones debidamente detalladas.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dispone de todos los canales de recepción establecidos como son:

Correo: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co) a través del cual son recibidas por el enlace de Gestión Documental quien revisa cada PQRSD, emite un correo de recibido con el número de radicado y la contraseña para su posterior seguimiento en la web y lo traslada al área correspondiente de dar respuesta de fondo.

Para radicar de manera personal una PQRSD estas se reciben en el primer (1er) piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la Ventanilla única.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene además otros canales de recepción establecidos como son:

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Dirección: Calle 34 No. 43-31

Horario de atención presencial: lunes a viernes 8:00 am -12:30m / 2:00pm – 5:30pm

Teléfono: 195 o +57 605 4010205

Página Web: <https://www.barranquilla.gov.co/desarrolloeconomico>

Correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)

Notificaciones judiciales: [notijudiciales@barranquilla.gov.co](mailto:notijudiciales@barranquilla.gov.co)

[inglesparaeltrabajo@barranquilla.gov.co](mailto:inglesparaeltrabajo@barranquilla.gov.co)

<https://api.whatsapp.com/send?phone=573104420195&text=Hola>

### REVISION DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO VIGENCIA 2022

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	2130	100.0
TOTAL	2130	100.0

Como se puede observar en la Cuadro donde la **SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO** atendió 2130 personas durante la vigencia 2022 en las diferentes solicitudes que presentaron las cuales todas fueron Peticiones, esta información fue rendida por la entidad.

*“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”*

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

PQRSD	NUMERO	%
PETICIONES	80	100.0
TOTAL	80	100.0

En el Cuadro anterior se hace referencia a la muestra que se seleccionó de las PQRSD por parte del equipo auditor que corresponden a un total de 80 Peticiones respectivamente.

**REVISION DE LA MUESTRA DE LAS PQRSD DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO VIGENCIA 2022**

Nº	TIPO	CODIGO	ASUNTO	DÍAS CALENDARIO DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	PETICIONES	22010644	Requiere Empleo	1	1	20/01/2022	20/01/2022
2	PETICIONES	22010562	Requiere Empleo	1	1	20/01/2022	20/01/2022
3	PETICIONES	22012307	Requiere Protocolo de Bioseguridad	10	7	21/01/2022	31/01/2022
4	PETICIONES	22012245	Requiere Formación	5	4	21/01/2022	26/01/2022
5	PETICIONES	22013530	Requiere Empleo	3	3	24/01/2022	26/01/2022
6	PETICIONES	22013480	Requiere Empleo	3	3	24/01/2022	26/01/2022
7	PETICIONES	22013469	Requiere Empleo	3	3	24/01/2022	26/01/2022
8	PETICIONES	22026958	Requiere Protocolo de Bioseguridad	7	6	10/02/2022	17/02/2022
9	PETICIONES	22028244	Requiere Información	3	2	11/02/2022	14/02/2022
10	PETICIONES	22028606	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	14/02/2022	14/02/2022
11	PETICIONES	22027126	Requiere Información Ciénaga de Mallorquin	2	2	16/02/2022	17/02/2022
12	PETICIONES	22024595	Requiere Desarrollo Productivo	2	2	16/02/2022	17/02/2022
13	PETICIONES	22031957	Requiere Desarrollo Productivo	4	3	17/02/2022	21/02/2022
14	PETICIONES	22033440	Requiere Protocolo de Bioseguridad	4	3	18/02/2022	22/02/2022
15	PETICIONES	22040084	Requiere Desarrollo Productivo	14	11	1/03/2022	15/03/2022
16	PETICIONES	22039360	Requiere información carnaval	1	1	4/03/2022	4/03/2022
17	PETICIONES	22048815	Requiere Desarrollo Productivo	8	7	14/03/2022	22/03/2022
18	PETICIONES	22048541	Requiere Desarrollo Productivo	5	5	14/03/2022	18/03/2022

19	PETICIONES	22051134	Requiere Protocolo de Bioseguridad	1	1	16/03/2022	16/03/2022
20	PETICIONES	22050694	Requiere Desarrollo Productivo	3	3	16/03/2022	18/03/2022
21	PETICIONES	22051138	Requiere Desarrollo Productivo	7	5	16/03/2022	22/03/2022
22	PETICIONES	22062818	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	13	10	5/04/2022	18/04/2022
23	PETICIONES	22065873	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	18	13	8/04/2022	26/04/2022
24	PETICIONES	22067037	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	18/04/2022	18/04/2022
25	PETICIONES	22067025	Requiere Protocolo de Bioseguridad	2	2	18/04/2022	19/04/2022
26	PETICIONES	22069383	Requiere Protocolo de Bioseguridad	2	2	19/04/2022	20/04/2022
27	PETICIONES	22070643	Requiere Desarrollo Productivo	4	3	22/04/2022	26/04/2022
28	PETICIONES	22072232	Requiere Protocolo de Bioseguridad	3	2	22/04/2022	25/04/2022
29	PETICIONES	22088950	Requiere Información	17	14	16/05/2022	2/06/2022
30	PETICIONES	22095614	Requiere Crédito	9	8	24/05/2022	2/06/2022
31	PETICIONES	22096252	Requiere Emprendimiento	13	10	25/05/2022	7/06/2022
32	PETICIONES	22097412	Requiere Emprendimiento	19	14	26/05/2022	14/06/2022
33	PETICIONES	22099474	Requiere Empleo	1	1	1/06/2022	1/06/2022
34	PETICIONES	22099885	Requiere Empleo	1	1	1/06/2022	1/06/2022
35	PETICIONES	22099135	Requiere Empleo	1	1	1/06/2022	1/06/2022
36	PETICIONES	22100580	Requiere Protocolo de Bioseguridad	11	8	2/06/2022	13/06/2022
37	PETICIONES	22110446	Requiere información Población Indígena	2	2	7/06/2022	8/06/2022
38	PETICIONES	22106742	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	9/06/2022	9/06/2022
39	PETICIONES	22110778	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	15/06/2022	15/06/2022
40	PETICIONES	22110798	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	15/06/2022	15/06/2022
41	PETICIONES	22110408	Requiere Desarrollo Productivo	4	4	16/06/2022	21/06/2022
42	PETICIONES	22110069	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	21/06/2022	21/06/2022
43	PETICIONES	22121725	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	8	6	1/07/2022	9/07/2022
44	PETICIONES	22122473	Requiere Como Crear Empresa	9	8	5/07/2022	14/07/2022
45	PETICIONES	22124731	Requiere Empleo/Discapacidad	4	3	7/07/2022	11/07/2022
46	PETICIONES	22122580	Requiere Formación	1	1	9/07/2022	11/07/2022
47	PETICIONES	22120786	Requiere Formación	1	1	11/07/2022	11/07/2022
48	PETICIONES	22123109	Requiere Formación	1	1	11/07/2022	11/07/2022

49	PETICIONES	22134713	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	6	5	21/07/2022	27/07/2022
50	PETICIONES	22142027	Requiere Unidad de Servicio de Empleo	1	1	2/08/2022	2/08/2022
51	PETICIONES	22146618	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	4	4	8/08/2022	11/08/2022
52	PETICIONES	22144904	Requiere Derecho de Petición	5	5	8/08/2022	12/08/2022
53	PETICIONES	22150646	Requiere Información de Emprendimiento	14	10	11/08/2022	24/08/2022
54	PETICIONES	22151992	Requiere Credito	10	7	12/08/2022	22/08/2022
55	PETICIONES	22156461	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	10	7	19/08/2022	29/08/2022
56	PETICIONES	22156233	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	7	6	22/08/2022	29/08/2022
57	PETICIONES	22170673	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	14	11	7/09/2022	21/09/2022
58	PETICIONES	22172528	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	12	9	9/09/2022	21/09/2022
59	PETICIONES	22174113	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	13	10	13/09/2022	26/09/2022
60	PETICIONES	22177512	Requiere Desarrollo Productivo	10	7	16/09/2022	26/09/2022
61	PETICIONES	22177513	Requiere Desarrollo Productivo	10	7	16/09/2022	26/09/2022
62	PETICIONES	22178095	Requiere Desarrollo Productivo	2	2	19/09/2022	20/09/2022
63	PETICIONES	22173039	Requiere Desarrollo Productivo	3	3	19/09/2022	21/09/2022
64	PETICIONES	22194791	Requiere Desarrollo Productivo	11	8	7/10/2022	18/10/2022
65	PETICIONES	22190776	Requiere Derecho de Petición	1	1	7/10/2022	7/10/2022
66	PETICIONES	22195910	Requiere Empleo/ Discapacidad	5	5	10/10/2022	15/10/2022
67	PETICIONES	22200798	Requiere Desarrollo Productivo	2	2	18/10/2022	19/10/2022
68	PETICIONES	22201581	Requiere Empleo/ Discapacidad	4	4	18/10/2022	21/10/2022
69	PETICIONES	22206422	Requiere Credito	11	9	24/10/2022	3/11/2022
70	PETICIONES	22207861	Requiere Empleo/ Empresa	2	2	25/10/2022	26/10/2022
71	PETICIONES	22217950	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	12	8	8/11/2022	20/11/2022
72	PETICIONES	22222465	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	15/11/2022	15/11/2022
73	PETICIONES	22225615	Requiere Información sobre incentivos para la generación de empleo	2	1	18/11/2022	19/11/2022
74	PETICIONES	22272644	Requiere Desarrollo Productivo	3	2	21/11/2022	23/11/2022
75	PETICIONES	22231407	Requiere Empleo/ Discapacidad	1	1	24/11/2022	24/11/2022
76	PETICIONES	22234532	Requiere Desarrollo Productivo	3	3	12/12/2022	14/12/2022



<b>77</b>	PETICIONES	22243887	Requiere Unidad de Apoyo al Empresario	6	5	13/12/2022	19/12/2022
<b>78</b>	PETICIONES	22244098	Requiere Desarrollo Productivo	4	3	14/12/2022	18/12/2022
<b>79</b>	PETICIONES	22220674	Requiere Desarrollo Productivo	1	1	19/12/2022	19/12/2022
<b>80</b>	PETICIONES	22247647	Requiere Empleo/ Discapacidad	1	1	20/12/2022	20/12/2022

Después de revisar la muestra seleccionada se logra evidenciar en las PQRSD que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico respondió oportunamente y dentro de los términos establecidos, las diferentes Peticiones interpuestas por los ciudadanos que atendieron.

#### **4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:**

Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento y su efectividad.

Para el desarrollo de este objetivo se tuvieron en cuenta los siguientes criterios.

#### **Resolución 0421 del 19 de diciembre de 2022 Contraloría Distrital de Barranquilla**

**Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*** La presente resolución se aplica a todas las entidades de orden Distrital, Institutos Descentralizados, Empresas de Economía mixta y particulares que administren y/o manejen fondos, bienes y recursos públicos en sus diferentes y sucesivas etapas de planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición sin importar su monto o participación; que estén sometidos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla por disposición constitucional y legal.

**Artículo 3. *Definiciones.*** Para los efectos de la presente resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

**3.8. *Plan de Mejoramiento:*** Es la Información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados



por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como resultado del ejercicio del proceso auditor y comunicado al responsable mediante el Informe Final de Auditoría.

**Artículo 4. Modalidades de rendición.** Las siguientes son las modalidades de rendición establecidas por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

**4.3. Plan de Mejoramiento:** Es la Información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto y/o punto de control fiscal, para un periodo determinado, dando cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como resultado del ejercicio del proceso auditor y comunicado al responsable mediante el Informe Final de Auditoría.

**4.7. Avance del Plan de Mejoramiento:** Es la información de las acciones y las evidencias que soporten el cumplimiento parcial del plan de mejoramiento.

**Artículo 5. Responsabilidades.** Son responsables de rendir información los siguientes:

**5.3. Plan de Mejoramiento:** Los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control, puntos de control, particulares, donde la Contraloría Distrital de Barranquilla haya realizado procesos de vigilancia y control fiscal, en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento.

**Artículo 6. Forma de presentación.** Los responsables de que trata el capítulo IV de esta Resolución, deben realizar su correspondiente rendición a la Contraloría Distrital de Barranquilla, a través de la Plataforma del Sistema Integral de Auditoria (**SIA RENDICIÓN Y SIA OBSERVA**) y cualquier otro medio dispuesto por el órgano de control.

La cuenta e informes para rendir por parte de los responsables de que trata el capítulo IV la harán de la siguiente manera.

**6.3. Plan de Mejoramiento:** Se presentará en el modelo y anexos que para tal fin determine la Contraloría Distrital de Barranquilla, en la plataforma Sistema Integral de Auditoria "SIA". La información rendida constituirá prueba cierta en los procesos que la contraloría adelante. Los soportes que respaldan la información deberán estar firmados por el representante legal y el responsable del proceso o actividad, los cuales deben permanecer en los respectivos archivos a disposición de la Contraloría Distrital de Barranquilla, quien podrá solicitarlos, examinarlos, evaluarlos o consultarlos en cualquier tiempo dentro de los procesos auditores. De igual forma se rendirán los avances y evidencias del mismo.

**Artículo 7. Forma.** Los responsables de que trata el capítulo IV de esta Resolución, deben realizar su correspondiente rendición a la Contraloría Distrital de Barranquilla, de la siguiente forma:

**7.3. Plan de Mejoramiento:** Debe contener las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como resultado del ejercicio del proceso auditor y comunicado al responsable mediante el Informe Final de Auditoría. Se presentará en el modelo y anexos que para tal fin determine la Contraloría Distrital de Barranquilla, en la plataforma Sistema Integral de Auditoría "SIA". por quienes tengan la obligación de hacerlo como resultado del ejercicio del proceso auditor comunicado al responsable mediante el Informe Final de Auditoría. Para lo cual dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir de la comunicación del informe de auditoría.

**Artículo 9. Revisión y resultados del plan de mejoramiento.** La Contraloría Distrital de Barranquilla, procederá en relación con los planes de mejoramientos rendidos por quienes tengan el deber de la siguiente manera:

**9.1. Revisión.** Se revisarán dentro de los procesos de vigilancia y control, los:

**9.1.1 Resultados:** la Contraloría Distrital de Barranquilla incluirá dentro de los Informes Finales de Auditoría, los resultados obtenidos de la evaluación de la suscripción y avances de los planes de mejoramiento, estableciendo el cumplimiento y la efectividad de cada una de las acciones programadas y desarrolladas por la entidad sujeta de control.

De acuerdo el anterior criterio por ser la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico un punto de control de la Contraloría Distrital de Barranquilla debe ceñirse al cumplimiento de la resolución 0421 del 19 de diciembre de 2023 emitida Por esta entidad.

En la vigencia 2022 le fue realizada a este punto de control, auditoria de tipo cumplimiento al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

En la evaluación realizada y plasmada en el Informe de Auditoría No 100-0019.004-0308-2022 radicado el 26 de octubre de 2022, se le determinó un (1) hallazgo administrativos que obligaron al auditado a suscribir Plan de Mejoramiento, tal como lo define el artículo 3º de la precitada norma; el auditado en cumplimiento del artículo 7.3 presentó plan de mejoramiento el día 17 de noviembre de 2022 en el formato y medio dispuesto de manera oportuna.

Así mismo, corresponde dentro de la auditoria y de acuerdo al artículo 9º de la resolución 0421 del 19 de diciembre 2022, realizar evaluación al avance del plan de mejoramiento relacionado con el cumplimiento de las acciones correctivas y la efectividad de las mismas; así como realizar un pronunciamiento; el cual debe quedar consignado en el informe final de auditoría.

Que en cumplimiento de la obligación legal y a fin de emitir un pronunciamiento con relación al cumplimiento del avance del Plan de Mejoramiento, por parte del ente auditado, se hizo necesario recopilar la información pertinente mediante el punto de control para verificar y evaluar la gestión realizada, la cual se encuentra documentada en papel de trabajo, con el siguiente análisis:

No	Hallazgo Formulados	Acción Correctiva	Cumplimiento de las acciones de mejora	Efectividad de las acciones de mejoras	Observaciones del equipo Auditor
1	Ausencias de evidencias suficientes que demuestren a cabalidad el cumplimiento de los contratos, lo cual puede derivar en debilidades en la supervisión de los contratos, los cuales si bien cuentan con informe de gestión presentado por el contrato y formatos de supervisión diligenciados, estos no son suficientes para demostrar el cumplimiento de los mismos	1-Establecer mayores controles en la presentación de los informes del contratista los cuales deben tener sus respectivas evidencias de ejecución del contrato  2- a través del comité de ética y transparencia se fortalecerá el control y autocontrol del proceso contractual al interior de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	cumple	cumple	Se evidencio seguimiento a los controles del mapa de riesgos.  La secretaria Distrital de Desarrollo económico diseño y rediseño los mapas de riesgo en el tercer trimestre 2022 con participación de los funcionarios del proceso y acompañamiento por parte de la Secretaria de Planeación a la aplicación de las disposiciones fijadas en la política de administración de riesgos y la guía de riesgos de proceso institucional. Como parte de esta actividad se logró establecer los contextos de los procesos, la priorización de debilidades, amenazas y oportunidades, la evolución de los riesgos, la definición de controles y medidas de respuesta correspondiente. Como soporte de ejecución de la actividad, documento matriz de riesgos de los procesos de Gestión del Desarrollo Económico y Gestión del Turismo 2. se evidencio actividad, documento matriz de riesgos de los procesos de Gestión del Desarrollo Económico y Gestión del Turismo. 3. se evidencio Actas de comité Seguimiento y Control.  4. el equipo auditor evidenció Resolución mediante la cual se conformó el equipo técnico de trabajo para la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos correspondiente a la secretaria de desarrollo económico,

Con el análisis de las evidencias aportadas por el auditado del avance del plan de mejoramiento suscrito el 17 de noviembre de 2022, se observa cumplimiento de las acciones de mejora de acuerdo con el análisis anterior.

Se concluye por parte del equipo auditor que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cumple con el avance del plan de mejoramiento, considerando las variables de cumplimiento y efectividad, el cual seguirá abierto, porque tiene como fecha final de cumplimiento diciembre 29 de 2023 y seguirá siendo objeto de evaluación hasta su cierre. Por lo tanto, no se determina hallazgo ni sanción, dado al cumplimiento razonable de los criterios de evaluación.

#### **4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:**

**Evaluar la gestión contractual de acuerdo con sus funciones o competencias que estén acorde con las normas vigentes.**

De conformidad con la auditoria desarrollada, la entidad reflejó la siguiente información crucial para determinar y conceptuar sobre el cumplimiento normativo que orientan los objetivos de esta auditoria:

Para la evaluación de la contratación de la Auditoria de Cumplimiento programada a la dependencia Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-vigencia 2022, se tuvo en cuenta el resultado obtenido del diligenciamiento del cálculo de muestra para poblaciones finitas, de acuerdo con el formato establecido para registro de la actividad en el proceso auditor: Código: GFCF03P-PT04 APLICATIVO DE MUESTREO.

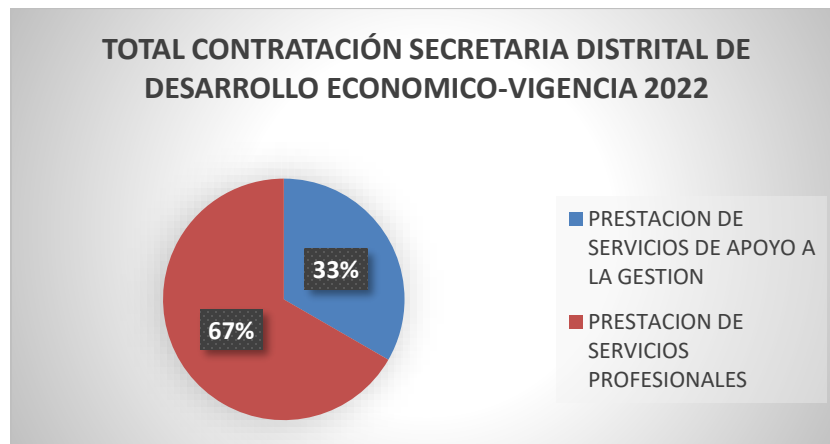
Según información suministrada por la auditada, se observa que la actividad contractual para la vigencia 2022 registra un total de 57 contratos por valor de \$13.074.339.395M/L, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL CONTRATOS: 57

VALOR TOTAL CONTRATACION: \$13.074.339.395

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	SUBTOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	19	10.852.858.923
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	38	2.221.480.472
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>57</b>	<b>13.074.339.395</b>

Del total de la contratación se pudo evidenciar que durante la vigencia 2022, todos los contratos celebrados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico fueron de prestación de servicios, de los cuales el 67% correspondieron a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por cuantía de \$2.221.480.472 y el 33% a Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por un monto de \$10.852.858.923.



De este total de contratos, realizando el muestreo respectivo a través de la herramienta diseñada para ello y tomando como factor de selección el Mayor valor y Efectividad Económica Mayor al 70 %, se obtuvo la siguiente muestra contractual:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	SUBTOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	10	10.621.736.695
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	24	1.934.821.972
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>34</b>	<b>12.556.558.667</b>

**TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS: 34**

VALOR TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA: \$ 12.556.558.667

De los contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para el desarrollo de la presente auditoría, la muestra contractual arrojó un total de treinta y cuatro (34) contratos en las distintas modalidades de contratación por valor de \$12.556.558.667. Para su escogencia se tuvieron en cuenta los contratos de mayor valor y la representatividad de los diferentes tipos de contratos, estos se relacionan a continuación:

**MUESTRA CONTRACTUAL SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO-VIGENCIA 2022**

(N) No.	Numero de contrato	Nombre del Contratista	Identificación	Tipo de contrato	(D) Valor
1	CD-55-2022-3018	Probarranquilla	NIT. 800.043.442 - 9	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria distrital de desarrollo económico para apoyar la atracción, ampliación, retención de inversiones y el seguimiento al ambiente de negocios en el distrito de barranquilla	3.750.000.000
2	CD-55-2022-3487	Fundación Urbe Futuro	900.246.410-8	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la socialización y sensibilización a la ciudadanía sobre las medidas lineamientos y controles adoptados por el distrito de barranquilla para la reactivación de la economía en el marco del plan de reactivación de la economía local barranquilla abre segura	2.213.400.000
3	CD-55-2022-3642	Fundación Mario Santodomingo	Nit. 890.102.129-9	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la sustitución productiva a conductores/familias de vehiculos de tracción animal VTA y fortalecimiento en la conformación de unidades productivas a la comunidad del distrito de barranquilla	2.000.000.000
4	CD-55-2022-3413	Corferias	NIT. 900.525.906-6	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria distrital de desarrollo económico para proporcionar espacios de atracción de inversiones para el desarrollo industrial, social, cultural y comercial del distrito	1.080.000.000
5	CD-55-2022-2547	Sin filtro	NIT. 900.774.452-1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en la coordinación y ejecución de actividades de promoción del distrito de barranquilla como un destino competitivo y atractivo para el turismo nacional e internacional	855.000.000

6	CD-55-2022-3641	Universidad Autónoma del Caribe	NIT. 890.102.572-9	Prestación de servicios profesionales a la secretaria distrital de desarrollo económico, para el desarrollo de un proceso de formación en inglés conversacional en el marco del proyecto inglés para el trabajo	500.000.000
7	CD-55-2022-3327	Cámara de Comercio Colombiana Americana	NIT. 802.008.450-7	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el relacionamiento estratégico del distrito con entidades públicas y privadas de los estados unidos de América en el marco de la cooperación internacional como ciudad global bilingüe	400.000.000
8	CD-55-2022-2552	Fundación para el desarrollo del caribe	NIT. 802.003.950-5	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el análisis y tratamiento de fuentes de información relevantes para el desarrollo económico del distrito de Barranquilla	148.856.695
9	CD-55-2022-1403	Juan Sebastián Valencia	CC 79.914.068	Prestación de servicios profesionales para asesorar a la oficina de competitividad e innovación en el desarrollo del proyecto inglés para el trabajo	122.400.000
10	CD-55-2022-1414	Claudia Padilla	CC.1.140.835.376	Prestación de servicios profesionales para el crecimiento desarrollo del sector industria en el distrito de barranquilla	122.400.000
11	CD-55-2022-3016	María Victoria López	CC.43.638.599	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica a la oficina de asuntos portuarios de la secretaria Distrital de Desarrollo Económico	105.570.000
12	CD-55-2022-1415	Cristina Falle	CC. 1.140.838.288	prestación de servicios profesionales para asesorar a la secretaria distrital de desarrollo económico en la coordinación y desarrollo de eventos que fortalezcan al distrito	92.000.000
13	CD-55-2022-2548	Gestión integral de proyectos y servicios empresariales	NIT. 901.143.126-1	Prestación de servicios profesionales para la atención y promoción de la empleabilidad de la población migrante en el marco del proyecto todos somos Barranquilla	74.166.127
14	CD-55-2022-3015	José Pineda	CC.79.793.193	Prestación de servicios de apoyo a la gestión técnica a la oficina de asuntos portuarios de la secretaria Distrital de Desarrollo Económico	70.380.000
15	CD-55-2022-3017	Paola Juliao	CC.1.045.716.327	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en la articulación y fortalecimiento de espacios para el sector portuario del distrito de Barranquilla	63.469.545
16	CD-55-2022-1413	Mariana Mendoza	CC. 1.140.873.203	Prestación de servicios profesionales de la oficina de turismo de la secretaria distrital de desarrollo económico para articular y generar alianzas con el sector hotelero del distrito de barranquilla	58.650.000



17	CD-55-2022-1406	Alexander Reyes	CC.1140840134	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades que adelanta la oficina de Inclusión y desarrollo productivo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	56.100.000
18	CD-55-2022-1408	José Brieva	CC.72.192.981	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la asistencia técnica en los procesos de inclusión laboral para personas con discapacidad y atención a poblaciones vulnerables que atiende la oficina de inclusión y desarrollo productivo	56.100.000
19	CD-55-2022-1410	Diego Díaz Bohórquez	CC. 79.545.892	Prestación de servicios profesionales para asesorar los procesos de las rutas de empleabilidad, desarrollo productivo y formación de la oficina de Inclusión y desarrollo productivo	56.100.000
20	CD-55-2022-2549	NERA SAS	NIT. 901.520.407 - 3	Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la secretaria distrital de desarrollo económico en el cumplimiento de las políticas públicas y programas dirigidos a la realización de proyectos industriales comerciales de cooperación internacional portuarios y de empleabilidad que sean viables y estratégicos para el desarrollo económico del distrito	55.000.000
21	CD-55-2022-1402	Wendy Silvera	CC.44.156.327	Prestación de servicios profesionales para la atención y acompañamiento de los programas y Proyectos desarrollados de la oficina de competitividad e innovación de la secretaria distrital de desarrollo económico	52.785.000
22	CD-55-2022-1428	Adriana Pérez	CC.1.140.899.668	Prestación de servicios profesionales para el seguimiento y acompañamiento transversal a los planes proyectos y programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	52.785.000
23	CD-55-2022-1426	David Borge	CC.1.045.672.769	Prestación de servicios profesionales a la oficina de turismo de la secretaria distrital de desarrollo económico, para el impulso y desarrollo de programas, proyectos y estrategias que garanticen el desarrollo turístico para el distrito de barranquilla	52.785.000
24	CD-55-2022-1424	Jeison Fonnegra	CC.1.045.690.374	Prestación de servicios profesionales a la oficina de turismo de la secretaria distrital de desarrollo económico, para el impulso y desarrollo de programas proyectos y estrategias que garanticen el desarrollo turístico para el distrito de barranquilla	52.785.000
25	CD-55-2022-1425	María Alejandra Camargo	CC.1.044.426.267	Prestación de servicios profesionales a la oficina de turismo de la secretaria distrital de desarrollo económico, para el impulso y desarrollo de programas, proyectos y estrategias que garanticen el desarrollo turístico para el distrito de barranquilla	52.785.000



26	CD-55-2022-3014	Cristina Méndez cedido a Paola Rosanía	CC. 1.140.825.860	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA EL SECTOR PORTUARIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	52.785.000
27	CD-55-2022-1405	Erick Vega	CC.7632429	Prestación de servicios profesionales a la oficina de inclusión y desarrollo productivo para asesorar y coordinar proyectos e iniciativas de fortalecimiento empresarial	50.509.800
28	CD-55-2022-2546	Arnaldo Urzola- cedido a Francisco Fadul	CC. 1.129.582.225	Prestación de servicios profesionales para asesorar a la oficina de relaciones internacionales de la secretaria distrital de desarrollo económico en la gestión y seguimiento de proyectos de cooperación internacional bajo las modalidades de cooperación sur-sur triangular y col-col	48.000.000
29	CD-55-2022-2846	Valentina Vargas cedido a Daniela Manehh	CC 1.143.426.997	prestación de servicios de apoyo a la gestión a la oficina de relaciones internacionales de la secretaria distrital de desarrollo económico en la gestión y seguimiento de proyectos de cooperación internacional que permitan afianzar el relacionamiento y posicionamiento de la ciudad de barranquilla	48.000.000
30	CD-55-2022-1416	Hernando Morón	CC. 72,265,042	Prestación de servicios profesionales para la gestión y seguimiento jurídico de los procesos adelantados por el despacho de la secretaria distrital de desarrollo económico	44.000.000
31	CD-55-2022-1417	Melissa Segura	CC, 1.140.868.373	Prestación de servicios profesionales para promover y acompañar los proyectos y programas de la secretaria distrital de desarrollo económico.	44.000.000
32	CD-55-2022-1429	Arnaldo Arce	CC.72.283.106	Prestación de servicios profesionales para el seguimiento y acompañamiento transversal a los planes proyectos y programas de la secretaria distrital de desarrollo económico	43.050.000
33	CD-55-2022-1401	Andrea Percy	CC.1.129.580.208	Prestación de servicios profesionales para la atención y acompañamiento de los programas y Proyectos desarrollados de la oficina de competitividad e innovación de la secretaria distrital de desarrollo económico	42.228.000
34	CD-55-2022-1400	Alfonso Oliver	CC.1.140.844.803	Prestación de servicios profesionales para la atención y acompañamiento de los programas y Proyectos desarrollados de la oficina de competitividad e innovación de la secretaria distrital de desarrollo económico	40.468.500

Una vez a analizada la muestra contractual, el equipo auditor concluyo lo siguiente:

### **Planeación del proceso de contratación.**

Según el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

El equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa, excepto en el contrato 55-2022-2552 en el cual no se pudo evidenciar Carta de Presentación de Propuesta y demás documentos habilitantes técnicos y jurídicos.

### **Publicidad**

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

Basado en lo anterior, se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada y ejecutada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no cumplió en su totalidad con la publicación de los procesos en la plataforma SECOP II por cuanto en el contrato 55-2022-2552, no se evidenciaron los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, lo cual será objeto de observación en el presente informe preliminar.

### **Ejecución contractual.**

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que

el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo a la revisión de los documentos soporte de los contratos evaluados, se evidenció que se cuenta con cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable, en el cual no se acreditó y/o evidenció el pago de aportes a seguridad social (pensión, salud, ARL).

### **Supervisión**

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

En este orden de ideas, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, ha dispuesto también que los supervisores de los contratos sean quienes se encarguen de verificar los requisitos habilitantes de los contratistas.

Revisados los expedientes contractuales electrónicos en la plataforma Secop II, se concluye que no se ejerció la supervisión en debida forma por las siguientes razones y que además serán objeto de observación:

- ✓ En algunos contratos, de acuerdo con los informes de ejecución cargados por el contratista, no se logra evidenciar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- ✓ No hay informes financieros por parte del supervisor o contratista que evidencien la correcta ejecución de los recursos.

### **Garantías**

Los contratos estatales deben contar con una garantía, por lo que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones. Esta norma se complementa con lo dispuesto en

el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, según el cual para iniciar la ejecución contrato, se requiere que la entidad apruebe la garantía.

Las garantías están reglamentadas en el Decreto 1082 de 2012, que establece que el contratista puede presentar instrumentos como (i) póliza de seguro, (ii) patrimonio autónomo o (iii) garantía bancaria para garantizar el cumplimiento del contrato y establece los amparos y suficiencias que deben cubrir, así como también establece que las modificaciones contractuales también requieren una modificación en las garantías.

Así las cosas, el contrato estatal como acto jurídico bilateral no puede ser modificado unilateralmente sino por mutuo consentimiento y en este sentido, cualquier modificación contractual implica un nuevo acuerdo de voluntades que requiere una garantía para ser ejecutado, es decir, una ampliación que debe ser aprobada tal como se hizo inicialmente en el contrato.

El equipo auditor evidenció que en los contratos 55-2022-3018 y 55-2022-3413 sobre los cuales se estableció Observación en el Informe Preliminar, de acuerdo a los descargos presentados por el auditado, se logró desvirtuar el hecho de “no se efectuó la correspondiente modificación de las garantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015”, por lo cual no se establecerá Hallazgo para ello.

**HALLAZGO No. 01**

Condición

**INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y  
FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**

1. Revisado el contrato No. 55-2022-2547, se evidenció que el contratista no cumplió con una de las obligaciones contractuales que es implementar página web y micrositio que soporten el componente de divulgación, se accedió a las páginas web sin que se encontrarán.



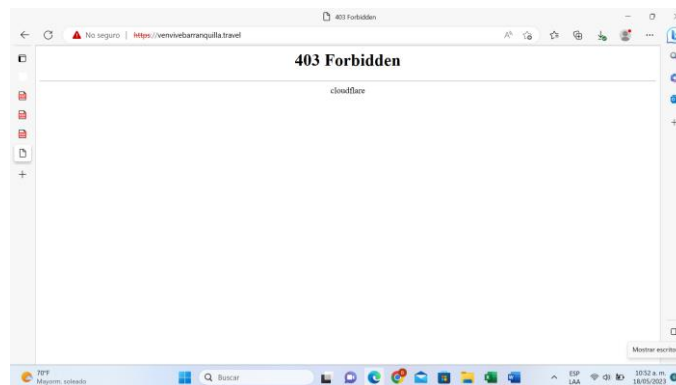
No se puede acceder a este sitio web

Comprueba si hay un error de escritura en [venivebagati.com](http://venivebagati.com).

Si está escrito correctamente, prueba a ejecutar el diagnóstico de red de Windows.

DNS: PROBE\_FINISHED\_NODATA

[Volver a cargar](#)



2. Revisado el contrato No. 55-2022-3487, no se logró evidenciar las siguientes obligaciones contractuales:

- ✓ Las actas de reunión donde aprueben las metodologías a usar para la ejecución del contrato
- ✓ Material didáctico entregado a las personas socializadas
- ✓ Registro fotográfico

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe financiero donde se discrimine de qué manera se invirtieron los recursos</li> <li>✓ Registro de las personas / familias socializadas, solo se encontró una base de datos de las personas encuestadas.</li> </ul> <p>3. De acuerdo a la revisión de los documentos cargados en el Secop II del contrato No. 55-2022-2552, específicamente los informes de actividades y anexos, el contratista no cumplió con las actividades del numeral 3.2.3. del Estudio Previo que corresponde a las especificaciones del objeto contractual. Se evidencia que los anexos se repiten en los diferentes informes.</p> <p>Riesgo: Posibilidad de ejecutar el contrato con la materialización de no cumplir con el objeto contractual, afectando las metas de gestión propuestas y afectación consecuente de hallazgos fiscales.</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 80 de 1993</li> <li>✓ Artículo 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011</li> <li>✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.</li> </ul>
Causa	Actividades deficientes para el control en la ejecución del contrato en el ejercicio de supervisión.
Efecto	Inefectividad de controles.
Alcance	Administrativo
Descargos del auditado	<p>Frente a esta observación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de Oficio recibido por correo electrónico el día 16 de junio de 2023, manifestó lo siguiente:</p> <p>“(...)</p> <p><i>En el inicio del desarrollo del contrato identificado con el No. CD-55-2022-2547 suscrito con SIN FILTRO S.A.S. propiamente en el documento de propuesta, se había contemplado que la dirección electrónica de la página web y micrositio para la estrategia de promoción y posicionamiento del Distrito de Barranquilla, fuera “venvivebaqatl.com” tal como aparece en la captura de imagen que soporta el informe preliminar de auditoría.</i></p>

*Sin embargo, es pertinente hacer aclaración que de común acuerdo con el supervisor del contrato y atendiendo a la necesidad de limitar la oferta de turismo al Distrito de Barranquilla, la dirección electrónica para dicha página web y micrositio migró a <https://venvivebarranquilla.travel/> , tal como reposa en acta de soporte del supervisor del contrato (Anexo 1) y en informe de gestión No. 1 página 227 presentado por el contratista.*

*Durante el tiempo de ejecución de contrato, la página web y micrositio estuvieron en funcionamiento y en constante actualización con la oferta turística de la ciudad, las credenciales de acceso fueron socializadas oportunamente con el equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y entregadas formalmente tal como se evidencia en oficio (Anexo 2). En el mismo sentido, se presentan también evidencias del funcionamiento de la página web las cuales reposan en los informes de gestión presentados por el contratista, que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II y que nos permitimos mostrar a continuación:*

*(...)*

*Referente a los productos solicitados, nos permitimos señalar:*

*1. Actas de reunión donde aprueben las metodologías a usar para la ejecución del contrato: Se adjunta acta donde se aprueban las metodologías usadas en el proceso de sensibilización, en donde participó activamente tanto la Secretaria de Comunicaciones, Secretaría de Desarrollo Económico y el equipo contratista. (Anexo 4)*

*2. Material didáctico entregado a las personas socializadas: Es importante mencionar que en los informes de gestión presentados por el contratista se encuentra el detalle de la información proporcionada en el proceso de socialización y sensibilización a los hogares. Sin embargo, anexamos la información en el presente oficio para facilitar el proceso de auditoría. (Anexo 5)*

*3. Registro fotográfico: Teniendo en cuenta que por cuestiones de la dimensión y el peso de los archivos en Plataforma SECOP II, no se pudo adjuntar la totalidad del archivo completo, remitimos informe de registro fotográfico compilado de la gestión realizada, información que reposa en la carpeta de soporte del supervisor del contrato. (Anexo 6).*

*4. Informe financiero donde se discrimine de qué manera se invirtieron los recursos: Se adjunta informe presupuestal y financiero solicitado conforme a la propuesta económica presentada en el proceso. (Anexo 7).*

*5. Registro de las personas / familias socializadas, solo se encontró una base de datos de las personas encuestadas: Es importante mencionar*



	<p>que el registro de personas fue construido a partir del proceso de socializaciones y sensibilización, con el registro completo de 138.000 hogares, donde se tomó el dato de contacto y se caracterizó al miembro presente mayor de edad del hogar en el momento de la socialización. Todas las socializaciones se realizaron puerta a puerta, para así garantizar el alcance de la intervención y que cada una de las personas sensibilizadas fueran representantes de un hogar.</p> <p>Se anexa base de datos (Anexo 8) documento que también fueron debidamente cargadas en Plataforma SECOP II.</p> <p>(...)</p> <p>En conclusión, tal como se muestra se dio cumplimiento a cada una de las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3. del Estudio previo correspondiente al contrato CD-55- 2022-2552 suscrito con la Fundación para el Desarrollo del Caribe-Fundesarrollo, es importante hacer aclaración que para el informe de gestión #3; es decir, el informe final, se le solicitó al contratista consolidar toda la información en un solo documento que recopilara el “análisis y tratamiento de fuentes de información relevantes para el desarrollo económico del distrito de Barranquilla” en cumplimiento del objeto contractual, con la finalidad que quedara un solo documento de consulta con sus respectivos anexos, para facilitar la búsqueda de la información.</p> <p>(...)”</p>
<p>Análisis de descargos</p>	<p>Los descargos se aceptan parcialmente porque si bien es cierto en el contrato No. 55-2022-2547 se pudo verificar el enlace de página web, en el contrato No. 55-2022-3487 se aportaron los documentos que durante el desarrollo del proceso auditor no se evidenciaron y en el contrato No. 55-2022-2552 el auditado manifestó que el Informe No. 3 era un consolidado de los dos informes anteriores, es importante resaltar que el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con cargo a recursos públicos y es el único punto de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales, los entes de control y la ciudadanía en general, el cual garantiza que se cumplan los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual, por lo tanto, toda la información que sea cargada en la plataforma debe ser verás, completa y no debe prestarse a confusiones porque los documentos electrónicos que conforman el expediente del SECOP</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

	Il son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el Código General del Proceso y con las demás normas complementarias.
Conclusión	<b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO EN FIRME</b>

<b>HALLAZGO No. 02</b>	
Condición	<b>MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS</b>  Revisados los contratos No. 55-2022-3018 y 55-2022-3413, en los cuáles se realizó adición, no se evidenciaron las modificaciones a las Garantías. No se materializó el riesgo, sin embargo, la omisión corresponde a una actividad del servidor asignado para ejecutar estos controles de importancia en el desarrollo contractual.  RIESGOS: falta de control para la permanencia de controles mediante la extensión de las pólizas que garantizan las etapas contractuales según la disposición del estudio previo.
Criterio	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ley 80 de 1993</li><li>✓ Artículo 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011</li><li>✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.</li><li>✓ Artículo 7 Ley 1150 de 2007</li><li>✓ Decreto 1082 de 2012</li></ul>
Causa	Deficiencias de control en el ejercicio de supervisión.
Efecto	Inefectividad de controles.
✓ Alcance	✓ Administrativo
Descargos del auditado	Frente a esta observación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de Oficio recibido por correo electrónico el día 16 de junio de 2023, manifestó lo siguiente:  <i>“Referente a esta observación, es pertinente señalar que ambos contratos si fueron suscritas las pólizas requeridas para cubrir prórroga y/o adiciones suscritas. En el caso del contrato No. 55-2022-3413, suscrito con Corferias Inversiones S.A.S. se le hicieron dos (2)</i>

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

	<p><i>adiciones presupuestales, para los cuales durante todo el desarrollo contractual se suscribieron las siguientes garantías:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual para la ejecución del contrato. (imagen)</li> <li>- Póliza de 1ra Adición contractual: (imagen)</li> <li>- Póliza de 2da adición contractual: (imagen)</li> </ul> <p><i>Para el caso de las pólizas suscritas referentes a la 1ra y 2da adición, dentro del acápite de “Aclaraciones” se incluye otro sí modificatorio por el valor de las adiciones correspondientes.</i></p> <p><i>En cuanto al contrato No. 55-2022-3018 suscrito con Fundación Probarranquilla, se le hicieron una (1) adición presupuestal y un (1) otro sí modificatorio de prórroga, para lo cual en cada una de ellas se adicionaron y modificaron las garantías. A continuación, se muestra la evidencia de las mismas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual para la ejecución del contrato. (imagen).</li> </ul> <p><i>Para concluir, las pólizas señaladas se encuentran cargadas en la plataforma Secop II cumpliendo con el principio de publicidad de las mismas, tal como se evidencia en captura de imagen:</i></p> <p><i>Pólizas contrato No. 55-2022-3413, suscrito con Conferias Inversiones S.A.S.: (imagen).</i></p> <p><i>Pólizas contrato No. 55-2022-3018 suscrito con Fundación Probarranquilla: (imagen). “.</i></p>
<p>Análisis de descargos</p>	<p>De acuerdo con lo manifestado y probado en el descargo por parte del auditado, se concluye que esta observación queda desvirtuada toda vez que el equipo auditor procedió a verificar nuevamente los contratos objeto de observación y se comprobó que los documentos de modificaciones a las pólizas se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II y el no haberlos encontrados durante su evaluación debió obedecer a fallas técnicas en el momento de realizar la consulta.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>El auditado logró desvirtuar la observación establecida en el Informe Preliminar, razón por la cuál en este sentido no se configura Hallazgo.</p>

#### **4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:**

##### **Evaluar la confiabilidad del control interno en los procesos de la secretaria de Desarrollo Económico.**

El siguiente objetivo se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación

Para desarrollar este objetivo se tendrán en cuentas los siguientes criterios Ley 87 de 1993.

ARTICULO 1º. DEFINICION DEL CONTROL INTERNO. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando.

PARAGRAFO: El Control Interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección inducción y capacitación de personal.

ARTICULO3º. CARACTERISTICAS DEL CONTROL INTERNO: Son características del Control Interno las siguientes: a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el

Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización; c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el Control Interno ante su Jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad; d) La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos administrativos y financieros; Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.21.1.1 Definición del Sistema Nacional de Control Interno. El Sistema Nacional de Control Interno es el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que, de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.

ARTÍCULO 2.2.21.2.2: Responsables. Los responsables son las autoridades y servidores públicos obligados a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno, de acuerdo con la Constitución y la ley, así:

e. El servidor público, como eje del Sistema de Control Interno, tiene la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación, apoyando las actividades orientadas a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno del organismo o entidad a la cual pertenece.

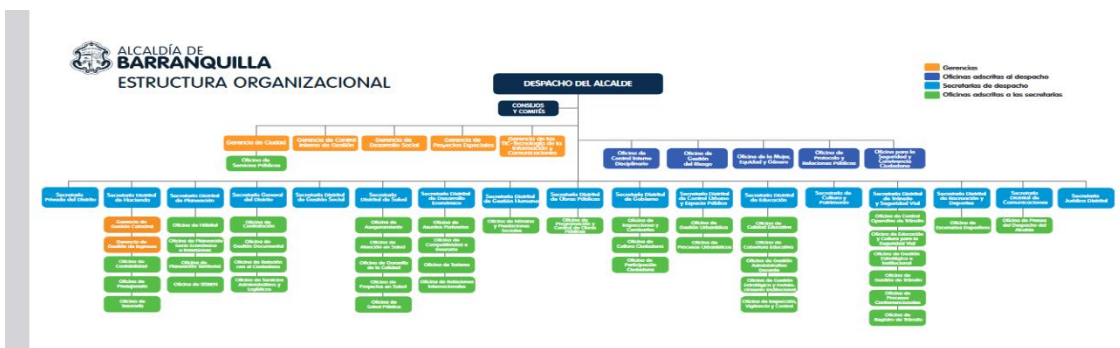
ARTÍCULO 2.2.21.3.2 Elementos de la Unidad Básica del Sistema. Los elementos mínimos del Sistema de Control Interno mencionados en la Ley 87 del 27 de noviembre de 1993 y demás normatividad relacionada, conforman cinco grupos que se interrelacionan y que constituyen los procesos fundamentales de la administración: Dirección, Planeación, Organización, Ejecución, Seguimiento y Control (Evaluación). Los responsables de fortalecer la interrelación y funcionamiento armónico de los elementos que conforman estos cinco grupos son los servidores públicos en cumplimiento de las funciones asignadas en la normatividad vigente, de acuerdo con el área o dependencia de la cual hacen parte.

ARTÍCULO 2.2.21.5.2 Manuales de procedimientos. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas

elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales.

ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos, organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividad de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

ARTÍCULO 2.2.21.6.2 Responsables. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente Título será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás empleados de la respectiva entidad.



Teniendo en cuenta que la estructura administrativa del Distrito comprende todos los organismos por medio de los cuales se desarrolla la administración pública en el área territorial y administrativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de

Barranquilla, la cual está conformada por entidades de la administración central y descentralizada, funcionalmente o por servicios.

La Administración Central está conformada por el conjunto de unidades organizacionales directamente dependientes del Alcalde Distrital que cumplen labores de asistencia complementarias al ejercicio de su función como jefe del ejecutivo distrital, así mismo se puede establecer que estas están conformadas por gerencias que son dependencias que de acuerdo con la estructura organizacional del Distrito están adscritas al Despacho del Alcalde Distrital o a las Secretarías del despacho, tienen como objetivo primordial liderar la ejecución de 8 macroproyectos estratégicos que han sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo con su competencia, entre estas gerencias se encuentra la Gerencia de Control Interno de Gestión a la cual obedece la Secretaria de Desarrollo Económico al ser una dependencia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por lo anterior se puede decir que la secretaria de Desarrollo Económico se debe al mismo Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, del cual es responsabilidad de cada jefe de dependencia su aplicación, en esa medida se revisó las actividades, operaciones y actuaciones de la materia evaluada objeto de esta auditoría.

En el análisis realizado se pudo establecer que cuenta con un mapa de riesgos bien estructurado, en el cual establecieron dos riesgos (2) de gestión, los cuales tienen diseñados sus controles con el propósito de minimizar la materialización de los mismos, así mismo se identifican los responsables y la periodicidad con que se debe realizar el seguimiento a cada riesgo.

### **Riesgos de gestión:**





Fuente : matriz de riesgo Secretaria Distrital de Desarrollo Economico

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, desarrolla sus procesos mediante procedimientos, que le sirven de control para minimizar los riesgos de gestión y de corrupción identificados en el mapa de riesgos, igualmente tienen personal dispuesto como agente de cambio y de mejora que están al frente del cumplimiento de los planes de mejoramientos tanto interno como externo, seguimiento continuo de todas las actividades que se realicen en cumplimiento de la misión institucional acorde con la legalidad y procedimientos.

Igualmente se observa también implementación de política institucionales que han mejorado una mejor atención al público y celeridad en los servicios que prestan, un sistema de información y comunicación interno y externo mediante la página web de la alcaldía distrital, correo institucional, redes sociales que le permiten interactuar con las partes interesadas.

Así mismo existe liderazgo en los diferentes niveles de autoridad y compromisos frente a los procesos, se refleja también el conocimiento y apersonamiento de los líderes de proceso como de su equipo de trabajo de los procesos a cargo, que se ve reflejado en una buena gestión de la secretaría.



La supervisión y monitoreo lo realizan la alta dirección y líderes de proceso en cumplimiento de sus funciones y fines estatales al interior de la secretaria y la oficina de control interno le realiza seguimiento y control a través de las auditorías internas y seguimiento a los planes de mejoramiento.

La información descrita anteriormente nos permitió diligenciar el papel de trabajo riesgos y controles el cual permite evaluar el control interno de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico dando el resultado siguiente:

La evaluación del control por los componentes: A). Ambiente de control, B) Evaluación del riesgo C). Sistemas de información y comunicación D). Procedimientos y actividades de control E). Supervisión y monitoreo. **Es adecuado.**

En cuanto al diseño de los riesgos se consideró adecuado, cuenta con su mapa de riesgos, los cuales tienen establecidos controles, responsables y le hacen seguimiento y evaluación que le permiten minimizar que se materialicen los riesgos.

Riesgo promedio combinado y de fraude es bajo.

Los controles fueron efectivos considerando que las actuaciones estuvieron acorde con la legalidad no originaron incumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

El equipo auditor con el resultado obtenido utilizando la herramienta de evaluación de riesgos y controles determina que la Secretaria de Desarrollo Económico como responsable en su interior del establecimiento y desarrollo de control interno obtuvo una calificación eficiente.

Por lo anterior no se configura observación para este objetivo dado al cumplimiento razonable de los criterios de evaluación.

#### **4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6 y No 7:**

**Evaluar del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Plan indicativo y Plan de acción 2022, Evaluar la Gestión Realizada Por la Secretaria Distrital De Desarrollo Económico:**

Este objetivo es desarrollado teniendo como criterios de evaluación:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es responsable del proceso misional de Gestión Desarrollo Económico, de acuerdo al decreto distrital 0289 de 2021 se establecen los líderes o responsables de los procesos, se crea el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Barranquilla SIGAB, y describe el modelo de operación por procesos de la alcaldía y se dictan otras disposiciones como las funciones de los líderes de cada proceso, la adopción del mapa de proceso, entre otras disposiciones del SIGAB.

Se crea el SIGAB teniendo en cuenta que la alcaldía ha implementado tres sistemas de gestión que de acuerdo al modelo integrado de planeación y gestión MIPG de la función pública, las entidades estatales deben apuntar a la integración de los sistemas de gestión que hayan implementado.

Teniendo en cuenta el mapa de procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla se puede decir que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico hace parte del Macroproceso Gestión Desarrollo económico, del cual se desprenden dos procesos misionales que son :

1-Gestion del desarrollo económico:

Objetivo: Promover la competitividad, innovación, internacionalización, inclusión, desarrollo productivo y portuario en el distrito de Barranquilla, considerando la planificación y visión de ciudad, para impulsar su desarrollo económico, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la consolidación sostenible del territorio.

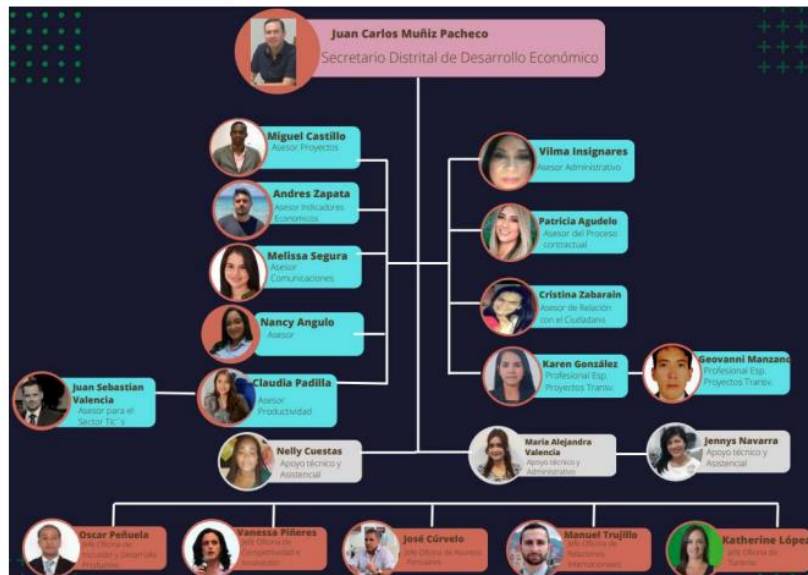
2- Gestión del Turismo - Objetivo: Formular e implementar programas y proyectos que potencialicen la oferta de atractivos y servicios turísticos que impulsen el desarrollo económico de la ciudad de Barranquilla, en armonía con las políticas nacionales, distritales del sector y la reglamentación vigente. Caracterización del proceso.

Así mismo la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico tiene como misión “promover el desarrollo y la integración productiva de los diferentes actores de la sociedad, manteniendo su compromiso en la planificación estratégica del territorio y su proyección como un entorno competitivo y atractivo para el mercado local, nacional e internacional.”., por lo tanto como dependencia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene responsabilidad de la ejecución de políticas, programa y proyectos establecidos en Plan de Desarrollo 2020-2023, estas funciones son

desempeñadas gracias a las actividades de 5 oficinas que tienen objetivos y funciones específicas.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**DESPACHO**



Teniendo en cuenta la estructura de la Secretaria, el objetivo del proceso y el plan de Desarrollo 2020-2023 Soy Barranquilla, el proceso de la secretaria cuenta con cinco (5) oficinas:

Inclusión y Desarrollo Productivo, Asuntos Portuarios, Competitividad e Innovación, Relaciones Internacionales y Turismo.

Ahora bien, con el propósito de dar cumplimiento al plan de desarrollo 2020-2023 Soy Barranquilla la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico apunta al cumplimiento de tres de los retos (soy atractiva y próspera, soy equitativa y soy conectada) identificados en el plan de desarrollo mediante políticas, programas, proyectos, metas y actividades las cuales fueron objeto de verificación por parte del equipo auditor como se describen a continuación:

RETO	POLITICA	PROGRAMA	PROYECTO	OFICINA ENCARGADA	Meta 2022	ACTIVIDADES
------	----------	----------	----------	-------------------	-----------	-------------

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

SOY EQUITATIVA	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	Poblaciones con discapacidad	Call Center operado por personas en situación de discapacidad	Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	30	Acompañamiento mediante ruta de inclusión laboral al operador, según requerimientos.
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Hacer seguimiento a las personas en condición de discapacidad vinculadas.
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA	Negocios Prósperos	Apoyo al Empresario	Oficina de Competitividad e Innovación	200	Identificar aspectos que necesiten asesoría de las unidades productivas y ofrecerlas de acuerdo a la oferta disponible.
				Oficina de Competitividad e Innovación		Realizar actividades de acompañamiento y asesoría a los negocios para aumentar su productividad y sostenibilidad.
				Oficina de Competitividad e Innovación		Atención y seguimiento de negocios asesorados.

SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA	Negocios Prósperos	Apoyo al Empresario	Oficina de Competitividad e Innovación	500	Promover los espacios de formación para empresarios y empreendedores de la SDDE, para atraer a las personas interesadas.
				Oficina de Competitividad e Innovación		Realizar actividades de formacion virtual o presencial con expertos para mejorar competencias empresariales.
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA	Negocios Prósperos	Apoyo al Empresario	Oficina de Competitividad e Innovación	550	Realizar diagnóstico a empresas o personas en competencias empresariales.
				Oficina de Competitividad e Innovación		Proveer una herramienta de autodiagnostico para que empresas y personas evalúen sus competencias empresariales.

SOY ATRACTIVA Y PROSPERA				Oficina de Competitividad e Innovación		Promoción de servicios para empresarios de la SDDE
	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA	Negocios Prósperos	Apoyo al Empresario	Oficina de Competitividad e Innovación	100	Inscripción de ciudadanos interesados a través distintos canales de atención (web, correo, etc)
				Oficina de Competitividad e Innovación		Caracterización de las personas de acuerdo a sus actividades económicas y población a la que pertenecen para ofrecerles servicios coherentes.
				Oficina de Competitividad e Innovación		
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA	Negocios Prósperos	Apalancamiento financiero	Oficina de Competitividad e Innovación	0	Identificación de beneficiarios de los mecanismos de financiación.
				Oficina de Competitividad e Innovación		caracterización de los sectores beneficiados con el mecanismo de financiación.
	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA	Negocios Prósperos	Apoyo para la generación y fortalecimiento unidades productivas	Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	700	Apoyo a unidades productivas ubicadas en zonas estratégicas de la ciudad y poblaciones

SOY ATRACTIVA Y PROSPERA						específicas (pescadores, caseteros, vendedores informales del Centro, etc).
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Atención a usuarios a través de la Ruta Desarrollo Productivo del Centro de Oportunidades: - Sensibilización y caracterización - Talleres SER Emprendedores
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPRENEDEDORA Y TRABAJADORA	Empleo de calidad	Estrategia para el aumento de la empleabilidad	Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	2400	Revisión y aprobación de vacantes
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Preselección y remisión de hojas de vida a empresas.
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Retroalimentación con los equipos de talento humano de las empresas.
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPRENEDEDORA Y TRABAJADORA	Empleo de calidad	Estrategia para el aumento de la empleabilidad	Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	1008	Identificación y registro de empresas en la plataforma SISE.
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Registro de vacantes
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Orientación empresarial
	EMPRENEDEDORA Y TRABAJADORA	Empleo de calidad	Estrategia para el aumento de	Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	7594	Atención a ciudadanos

SOY ATRACTIVA Y PROSPERA			la empleabilidad			buscadores de empleo.	
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Asesoría en el registro de la hoja de vida en la plataforma SISE.	
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Identificación de cargos de interés.	
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA	Empleo de calidad	Estrategia para el aumento de la empleabilidad		4724	Elaboración del perfil ocupacional a buscadores de empleo.	
						Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	Identificación de competencias claves para empleabilidad.
						Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	Dictar talleres de Formación Integral del Ser
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA	Empleo de calidad	Estrategia para el aumento de la empleabilidad		2406	Gestionar la oferta de formación complementaria para usuarios.	
						Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	Ejecutar plan de formación según plan operativo
						Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	Seguimiento a aprobados y/o certificados
						Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	Caracterización y estadísticas de grupos poblacionales específicos (jóvenes, hombre, mujer, víctimas,



						discapacidad, entre otros)
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA	Empleo de calidad	Estrategia para el aumento de la empleabilidad	Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo	100	Atención diferencial a grupos poblacionales
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Seguimiento a la atención a grupos minoritarios con funcionarios enlace.
				Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo		Bases de datos actualizadas caracterizada.
SOY ATRACTIVA Y PROSPERA	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA	Empleo de calidad	Formación de Inglés para el trabajo	Oficina de Competitividad e Innovación	500	Diseño y promoción de la convocatoria
				Oficina de Competitividad e Innovación		Evaluación del nivel de inglés de los aspirantes y revisión del cumplimiento de los criterios de selección
				Oficina de Competitividad e Innovación		Desarrollo de formación en inglés de acuerdo al nivel de entrada de los inscritos en el programa.
				Oficina de Competitividad e Innovación		Canalización de hojas de vida de personas que tengan el nivel de inglés requerido por el sector laboral.

POLITICA	PROGRAMA	PROYECTO	META 2022	OFICINA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES
CIUDAD GLOBAL	Conexión a nuevos mercados	Fábricas de internacionalización	50	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Realizar el levantamiento de información de empresas con potencial exportador en Barranquilla.
				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Participar en las mesas de internacionalización con las entidades aliadas para establecer un plan de trabajo que permita coordinar acciones para el Distrito y el Departamento del Atlántico.
CIUDAD GLOBAL	Conexión a nuevos mercados	Integración del río con las comunidades ribereñas (Proyecto Integra)	40	Oficina de Asuntos Portuarios	Gestionar recursos al interior de la alcaldía para llevar a cabo el proyecto
				Oficina de Asuntos Portuarios	Gestionar recursos con entidades aliadas para llevar a cabo el proyecto
CIUDAD GLOBAL	Conexión a nuevos mercados	Plan Maestro Portuario	40	Oficina de Asuntos Portuarios	Recopilar las expectativas del sector sobre un plan maestro sostenible a 30 años para el Distrito de Barranquilla.
				Oficina de Asuntos Portuarios	Socializar las necesidades y alcances con terminales portuarias de la ciudad
CIUDAD GLOBAL	Conexión a nuevos mercados	Gestión de Barranquilla como ciudad energética	30	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Dar continuidad a las actividades establecidas para el cumplimiento de la Estrategia de Barranquilla como ciudad energética.
				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Gestionar recursos para el avance de la estrategia de Barranquilla como Ciudad Energética.
CIUDAD GLOBAL	Promoción de ciudad	Atracción de inversión nacional y extranjera	250	Oficina de Competitividad e Innovación	Acompañamiento y seguimiento a empresas con interes de inversion en Barranquilla.

					Empresas nuevas instaladas o con posibilidad de instalarse en Barranquilla.
CIUDAD GLOBAL	Promoción de ciudad	Gestión para la demanda y la oferta de la cooperación internacional	30	Oficina de Relaciones Internacionales	Fortalecer el talento humano de la Oficina de Relaciones Internacionales a través de la contratación del personal idóneo para asesorar y apoyar la gestión de la cooperación internacional del Distrito.
				Oficina de Relaciones Internacionales	Gestionar y brindar seguimiento en el relacionamiento de la oficina con actores estratégicos nacionales e internacionales para fortalecer el posicionamiento y la internacionalización de la ciudad.
				Oficina de Relaciones Internacionales	Gestionar y brindar seguimiento a proyectos de cooperación internacional en distintas modalidades para atraer recursos técnicos y financieros no reembolsables para la ciudad.
CIUDAD GLOBAL	Promoción de ciudad	Gestión para la demanda y la oferta de la cooperación internacional	30	Oficina de Relaciones Internacionales	Fortalecer el relacionamiento con sector público y/o privado de Estados Unidos.
				Oficina de Relaciones Internacionales	Gestionar el desarrollo de actividades con ciudades hermanas de Estados Unidos en aras de operacionalizar los hermanamientos existentes.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Fortalecimiento de la gestión y desarrollo de la infraestructura turística del destino	0	Oficina de Turismo	Realizar mediciones de turismo receptor mediante el Sistema de información turística, para caracterizar los visitantes y viajeros turísticos que recibe o arriban a Barranquilla o zona metropolitana.

				Oficina de Turismo	Brindar información turística actualizada en los Puntos de atención, al turista visitante en el Destino.
				Oficina de Turismo	Realizar comités y mesas de trabajo para garantizar la Seguridad Turística en el Destino.
				Oficina de Turismo	Realizar charlas/capacitaciones de Civildad, Formalización y Competitividad Turística, para elevar el nivel de calidad en las empresas.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Fortalecimiento de la gestión y desarrollo de la infraestructura turística del destino	4	Oficina de Turismo	Realizar actividades de Promoción local, Nacional e Internacional, Fam's Trip ó Press Trip, para posicionar a Barranquilla como un destino turístico.
				Oficina de Turismo	Diseñar y crear productos / herramientas, para la promoción turística del Destino, tales como: mapas, guías, souvenirs, stand movil, entre otros.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Fortalecimiento de la gestión y desarrollo de la infraestructura turística del destino	30	Oficina de Turismo	Realizar reuniones y visitas al Zoologico de Barranquilla.
				Oficina de Turismo	Apoyar en la promoción del Zoologico de Barranquilla como atractivo turistico en actividades, locales, nacionales e internacionales.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Fortalecimiento de la gestión y desarrollo de la infraestructura turística del destino	1	Oficina de Turismo	Articular con las empresas del sector turismo, especialmente con las agencias operadoras para promoción de productos turisticos.
				Oficina de Turismo	Participar en reuniones de generación de productos turisticos.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Consolidación de la oferta turística de la ciudad y la región	1	Oficina de Turismo	Participar en reuniones con actores, para la generación de Productos Turísticos.

				Oficina de Turismo	Articular con las empresas del sector turismo, especialmente con las agencias operadoras para promoción de productos turísticos.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Consolidación de la oferta turística de la ciudad y la región	0	Oficina de Turismo	Administrar y alimentar de manera actualizada la información de la web creada y en funcionamiento.
				Oficina de Turismo	Conseguir suministros como eventos información turística relevante, para alimentar información detallada y actualizada.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Fortalecimiento de la cadena de valor de la industria de turismo y eventos de negocios (TEN)	0	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Brindar un espacio a la Alcaldía para exponer y presentar los productos de los emprendimientos que hagan parte de sus programas y poder generar oportunidades de reactivación económica dentro de las ferias 2022.
				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Brindar espacios de interacción y encuentros con interlocutores o multiplicadores estratégicos de los mercados de interés a nivel nacional por medio de ciclo de charlas culturales, académicas y/o presentaciones en los escenarios desarrollados en las ferias para este fin.
CIUDAD GLOBAL	Fomento y promoción al turismo	Atracción de turismo y eventos de negocios	15	Oficina de Turismo	Asesorar en el fortalecimiento y desarrollo del sector de Turismo de Eventos y Negocios de la ciudad de Barranquilla.
				Oficina de Turismo	Asesorar y brindar apoyo técnico para el acompañamiento y seguimiento de estrategias y oferta de desarrollo turístico para el Distrito de Barranquilla.

				Oficina de Turismo	Brindar apoyo técnico para el impulso y desarrollo de programas y proyectos que se generen en las zonas o áreas de desarrollo turístico prioritario en el Distrito de Barranquilla.
COMPETITIVA E INNOVADORA	Ecosistemas para la productividad y la innovación	Fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación	2	Oficina de Competitividad e Innovación	Realizar actividades formativas para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación
				Oficina de Competitividad e Innovación	Desarrollar habilidades tecnológicas en la población beneficiada en los programas y proyectos ejecutados
COMPETITIVA E INNOVADORA	Ecosistemas para la productividad y la innovación	Fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación	50	Oficina de Competitividad e Innovación	Asesoría, mentorías y acompañamiento a empresas o iniciativas de Base tecnológica
				Oficina de Competitividad e Innovación	Realizar acciones de formación para el fortalecimiento de iniciativas de base tecnológica.
COMPETITIVA E INNOVADORA	Ecosistemas para la productividad y la innovación	Apoyo para el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa	40	Oficina de Competitividad e Innovación	Organización de ferias y actividades para empresas o negocios con potencial de crecimiento.
				Oficina de Competitividad e Innovación	Empresas beneficiadas en Ferias y con asistencia a acciones de formación.
COMPETITIVA E INNOVADORA	Ecosistemas para la productividad y la innovación	Estudios económicos territoriales para la productividad	60	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Análisis de resultados y generación de recomendaciones para mejorar los trámites anteriormente identificados.
				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Identificación y descripción de los trámites existentes en el Distrito de Barranquilla relacionados con el desarrollo empresarial.

COMPETITIVA E INNOVADORA	Ecosistemas para la productividad y la innovación	Estudios económicos territoriales para la productividad	35	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Cargue de datos actualizados y mantenimiento de los certificados e infraestructura que aloja al aplicativo web.
				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Desarrollo de la actualización y tratamiento de los datos de insumo para las visualizaciones de la plataforma.
COMPETITIVA E INNOVADORA	Ecosistemas para la productividad y la innovación	Estudios económicos territoriales para la productividad	1	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Apoyar en la recopilación de insumos y datos para el análisis del sector industrial de Barranquilla en la última década.
				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Apoyar en la identificación y caracterización de las empresas con potencial exportador en el Distrito de Barranquilla en agregado, que servirá como insumo para la toma de decisiones.
COMPETITIVA E INNOVADORA	Barranquilla 2100	Elaboración del Plan Maestro Barranquilla 2100	50	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Realizar convocatorias con todos los actores del ecosistema del desarrollo económico de Barranquilla, para la realización de talleres y mesas de trabajo con el propósito de construir la visión de Barranquilla 2100.
				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Divulgación del plan maestro Barranquilla 2100
COMPETITIVA E INNOVADORA	Barranquilla 2100	Política Distrital de Desarrollo Económico	60	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Realizar mesas de trabajo para la articulación de acciones para la formulación de la Política Distrital de Desarrollo Económico a través del Plan de Empleo, ingreso digno, emprendimiento y/o Reconversión Laboral.

				Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Presentar informe con actividades a desarrollar para la implementación del Plan de Empleo, ingreso digno, emprendimiento y/o Reconversión Laboral.
CIUDAD DE GENTE CONECTADA	Barranquilla Digital	Aumento Cobertura Telefonía Móvil 4G	1	Despacho Secretaria de Desarrollo Económico	Presentar informe con la gestión realizada para impulsar la conectividad de la ciudad y convertirse en una ciudad inteligente a largo plazo
MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA	Conexiones regionales	APP del Rio	0	Oficina de Asuntos Portuarios	Reuniones con el objetivo de incentivar a que se presenten participantes a la licitación de la APP.
				Oficina de Asuntos Portuarios	Reuniones con los diferentes gremios para socializar la APP.
MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA	Conexiones regionales	Zona portuaria Marítima	1	Oficina de Asuntos Portuarios	Brindar asesoría en los temas de transporte marítimo y desarrollo portuario en el marco de las competencias del Distrito.
				Oficina de Asuntos Portuarios	Asesorar en la revisión de los procesos de dragados de mantenimiento y profundización del canal de acceso al Puerto de Barranquilla.
				Oficina de Asuntos Portuarios	Asesorar y apoyar los procesos administrativos desarrollados en la Oficina de Asuntos Portuarios y coordinar las acciones pertinentes.
				Oficina de Asuntos Portuarios	Realizar relacionamiento estratégico de la oficina de Asuntos Portuarios del Distrito de Barranquilla con Aso portuaria, Ministerio de Transporte, Dimar, Cormagdalena, entre otras instituciones.





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

				Oficina de Asuntos Portuarios	5. Estudio de factibilidad del trazado de la vía de acceso a la zona marítima portuaria
MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA	Conexiones regionales	Dragado canal de acceso	100	Oficina de Asuntos Portuarios	Liderar las mesas técnicas
				Oficina de Asuntos Portuarios	Hacer seguimiento a las mesas técnicas del dragado y resultados semanales al plan de dragado.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado con relación al cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos que contiene los programas de población con discapacidad, negocios prósperos, empleo de calidad, conexión a nuevos mercados, promoción de ciudad, fomento y promoción al turismo, ecosistemas para la productividad y la innovación, Barranquilla 2100, Barranquilla digital y conexiones regionales. Para contribuir con lo establecido en el plan de desarrollo 2020-2023, resulta conforme en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

### Plan indicativo y Plan de acción 2022

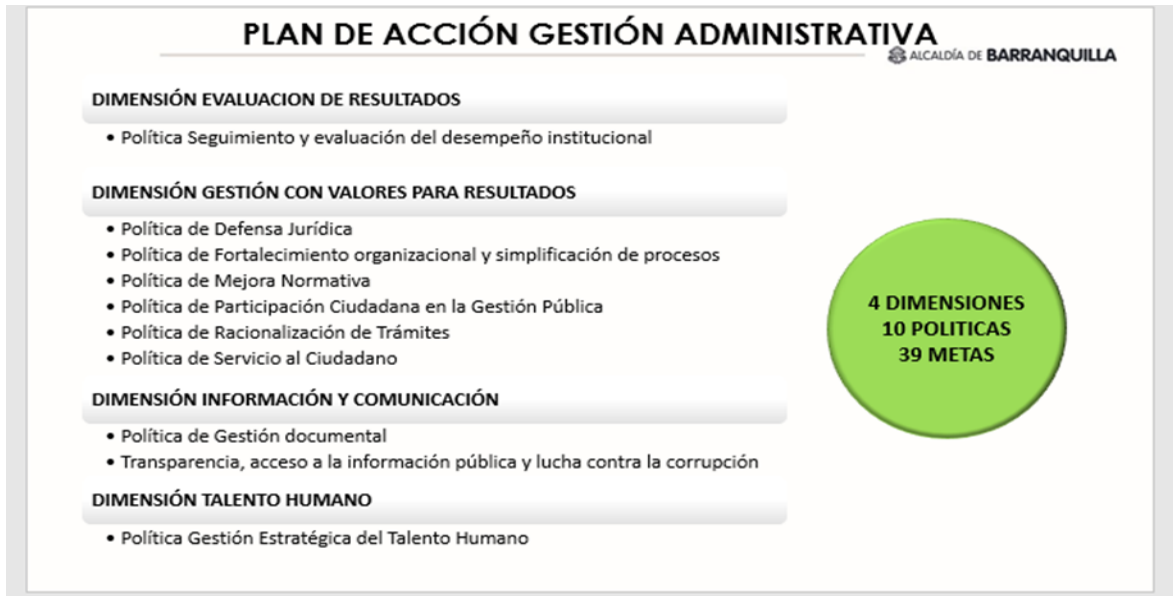
**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia



La valoración del plan de acción se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 SOY BARRANQUILLA.

EL Plan de acción de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2022.

Plan indicativo 2020-2023.

De igual forma en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 artículo 74 debe formular su plan de acción de tal forma que pueda establecer las acciones pertinentes para cumplir con su misión institucional tanto a nivel administrativo como en la ejecución de los proyectos de inversión a ejecutar de acuerdo a la meta establecidas en el plan de desarrollo y plan indicativo, el cual auditado cumplió cabalmente con su formulación y publicación.

En cumplimiento de verificar el resultado del objetivo propuesto y como criterio de evaluación al plan de desarrollo 2020-2023 y verificar el nivel de cumplimiento de las metas para la vigencia 2022, se pudo establecer que el plan de acción vigencia 2022 esta alineado a la ejecución del plan de Desarrollo, estipulan los proyectos con las metas programadas y según información suministrada por el auditado y el cumplimiento logrado de esa meta en la vigencia auditada.

Se evidencia cumplimiento de las metas propuestas el cual lo tiene soportado con las actividades realizadas, el informe de gestión de la vigencia 2022, evidencias contractuales e información de la rendición de cuentas donde se observa la gestión realizada dentro de los diferentes procesos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Se puede observar el cumplimiento de las metas propuestas de acuerdo a lo programado y en el tiempo programado cumpliendo con los principios de eficacia y eficiencia.

Es de resaltar la buena gestión desde todos los procesos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico bajo el liderazgo de la máxima autoridad, líderes de proceso y de un equipo de trabajo comprometido con los objetivos institucionales.

Se concluye por parte del equipo auditor el cumplimiento razonable de los criterios de evaluación, por lo tanto, no se determina observación para este objetivo evaluado.

## **5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**

Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT)

Resolución 0378 de 2021, “Por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla”

- Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento.
- Observaciones Informes Preliminares.
- Hallazgos Informe Final.

De acuerdo con el resultado de esta auditoría y en aplicación a la Resolución 0378 de junio 29 de 2021 de la Contraloría Distrital de Barranquilla “por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la CDB”, el equipo auditor conceptúa que resultado de la auditoría de Cumplimiento a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el ejercicio del proceso auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla ha contribuido a la mejora de sus Procesos, Procedimientos en el desarrollo de sus actividades, generando un Beneficio Cualitativo en esta entidad.